

SS

Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá
Liquidación de costas art. 466 C.G.P.
22/04/2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho C.1 fl.51 vto	\$ 1.000.000,00
Notificaciones c1. fl.19vto	\$ 8.500,00
Registro C.	
Publicaciones c	
Póliza Judicial fl.	
Honorarios Secuestre	
Honorarios Curador	
Honorarios Perito	
Otros certificado arancel fl.	
Total	\$ 1.008.500,00
Asunto	Valor

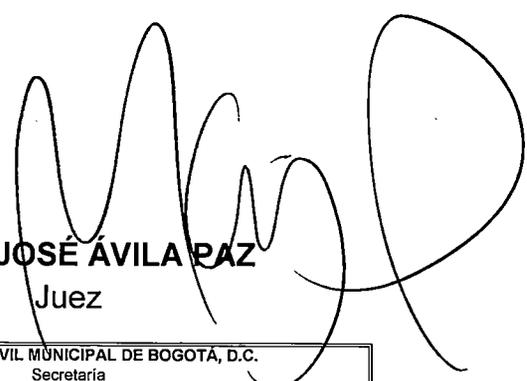
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D. C., veintidos (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: 2020 – 0042

Por cuanto a la liquidación de costas que precede elaborada por la Secretaría del Despacho se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación (C.G.P, art. 446).

Notifíquese y cúmplase,



MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

h.t

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 048, fijado hoy 23/04/2021 a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>HÉCTOR TORRES TORRES Secretario</p>

